

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y
CARTUCHOS PARA IMPRESORAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2025**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	28 de abril de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	28, 29, 30 de abril, 02 y 05 de mayo de 2025	De 9:00 a 15:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	05 de mayo de 2025	Antes de las 18:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	06 de mayo de 2025	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	13 de mayo de 2025	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	20 de mayo de 2025	10:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en el horario de labores del almacén indicado por las áreas adheridas y a nivel de piso en el o los almacén(es) de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, según sea el caso, mismas que se darán a conocer al Licitante, conforme lo establecido en el ANEXO DOS.
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	No requieren porcentaje mínimo de contenido de integración nacional.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>)%.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.	9
1.1	Alcance de la licitación.	9
1.2	Cobertura de Tratados.	9
1.3	Participación de licitantes.	9
1.4	Servidores públicos responsables de la Licitación.	10
1.5	Contraloría Ciudadana.	10
1.6	Órgano Interno de Control.....	10
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES.	10
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.	10
2.2	Grado de Integración Nacional.	11
2.3	Calidad.	12
2.4	Plazo y condiciones de entrega.....	12
2.5	Lugar y horario de entrega.....	13
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	13
2.7	Garantía de los bienes.....	14
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	14
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor.....	14
2.10	Caducidad de los bienes.	14
2.11	Muestras.	14
2.12	No aceptación de propuestas alternativas.	14
2.13	Vigencia de la contratación.	14
2.14	Idioma de las propuestas.....	15
2.15	Información Fiscal.....	15
2.15.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	15
2.15.2	Constancia de Adeudos.	15
2.15.3	Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales.....	16
2.16	Información Obligaciones Obrero-Patronales.....	16
2.16.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales.....	16
3	CONDICIONES ECONÓMICAS.	16
3.1	Precios.	16
3.2	Pagos.	17
3.3	Anticipo.	17
3.4	Impuestos.	17
4	GARANTÍAS.	18
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	18
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.	18
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.	18
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.	19
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.	19
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	19
5.1	Requisitos no obligatorios Instrucciones para elaborar la propuesta.....	19

6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	20
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	21
6.1.1	Personas Morales.....	43
6.1.2	Personas Físicas.....	43
6.1.3	Personas Morales y Físicas	43
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.....	26
6.2.1	Propuesta Técnica.....	48
6.2.2	Propuesta Económica.....	29
6.2.3	Garantía de formalidad de la propuesta.....	30
7	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	30
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.....	31
7.2	Costo de las Bases.....	31
7.3	Forma de pago de las Bases.....	31
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.....	31
8	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	31
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.....	32
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....	33
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	34
8.4	Presentación de precios más bajos.....	34
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	35
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.....	35
9.2	Evaluación de las propuestas.....	35
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	36
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.....	36
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.....	36
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	36
9.7	Criterios de desempate.....	36
10	CONTRATO.	36
10.1	Podere.....	37
10.2	Modificaciones al contrato.....	38
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	38
10.4	Cláusulas no negociables.....	38
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	38
11.1	Descalificación total y/o parcial.....	38
11.2	No será motivo de descalificación.....	39
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.	39
12.1	Licitación desierta.....	39
12.2	Partida desierta.....	39
13	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	40

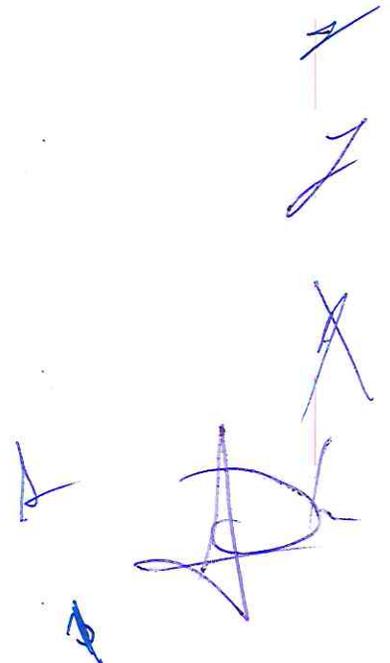
A






Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

14	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	40
15	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	40
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	40
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	40
16	PENAS CONVENCIONALES.	41
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	41
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.....	41
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	41
18	INCONFORMIDADES.	42
19	CONTROVERSIAS.	42
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	42
21	ANEXOS.	43
22	FORMATOS.	43



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a los Bienes o Servicios especificados en la Ficha Técnica o Anexo de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

DGA: Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGSG: Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. 

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles. 

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF; 

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016. 

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de febrero de 2025.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SARMA: Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIPEAPCDMX.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 55 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25, para la "Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras correspondiente al ejercicio fiscal 2025"**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la adquisición de Tóner y Cartuchos para Impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes Bases.

La presente licitación se compone de **320** partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas de los bienes que se licitan.

1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente Licitación Pública Internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado. ✓

1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación. J

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. ✓

1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación.

Las personas servidoras públicas responsables de la presente Licitación y quienes indistintamente podrán presidir los eventos son la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**, la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**; y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos adscritos a la DGRM.

Las personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**; y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos adscritos a la DGRM.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado**, todos adscritos a la DGSG quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**, la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado**; todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

1.5 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. 

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas a la presente contratación consolidada. 


Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Las características y especificaciones técnicas de los bienes se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integrante de estas bases, por lo que los requisitos y documentales solicitados dentro de dicho anexo para cada partida deberán cumplirse estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada, será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta para la (s) partida (s) que corresponda.

Los bienes que el licitante oferte deberán ser 100% nuevos y originales.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la Convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la Convocante.
 - En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar un escrito de formato libre en el que manifiesten el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en este procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos **FORMATO 18**.

El manifiesto y el escrito deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración (es) de estas Bases.

El proveedor adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente **dentro de los plazos establecidos en el calendario que se indica**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DOS**.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la LPACDMX, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado del proveedor conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del formato de acta de entrega-recepción de bienes que determine la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa correspondiente.

Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzarán a computar los días de atraso para la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el área requirente, de acuerdo al siguiente programa de entrega:

Entrega	Periodo
Primera	50% del 02 al 20 de junio de 2025
Segunda	50% del 01 al 21 de julio de 2025

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al proveedor adjudicado.

De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **3 días hábiles** de anticipación para el suministro correspondiente.

No se aceptarán entregas parciales diferentes al plazo establecido en el presente numeral, con excepción de las ampliaciones que se tuvieran que realizar.

2.5 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, en días hábiles y en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén de las áreas requirentes llevarán a cabo su revisión cuantitativa; en empaque original del fabricante, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (productos caducos o que no cumplan con la fecha de fabricación, empaques rotos, cajas mojadas, etc.).

El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes de las áreas adheridas establecidas en el **ANEXO DOS**.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRM.

Las áreas requirentes a través de sus almacenes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRM, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del GCDMX que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, el traslado se llevará a cabo desde las oficinas del GCDMX hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** para su traslado y almacenaje en estado óptimo de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo

de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

2.7 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha **sustitución** deberá realizarse a entera satisfacción de la Convocante, en un plazo máximo de **5 días naturales** contados a partir de la notificación que la Unidad Administrativa haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para la Convocante.

2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal o cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

2.10 Caducidad de los bienes.

Para efectos de entrega, los polvos, químicos y/o tintas de los Tóner y/o cartuchos deberán contar con una caducidad de **12 meses** contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en los almacenes establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

2.11 Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

2.12 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para las partidas que oferte.

2.13 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.14 Idioma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

2.15 Información Fiscal

2.15.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

2.15.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene

obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.).

2.15.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.15.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales".

2.16 Información Obligaciones Obrero-Patronales

2.16.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la LADF, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la **opinión positiva**, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a este procedimiento, de dichas obligaciones.

- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia**, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

3.2 Pagos

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el **ANEXO TRES**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Para el caso de los **Órganos Autónomos** y las **Entidades** el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de los Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el **numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"**.

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

Para el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada Entidad u Organismo, por lo que el proveedor deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento **NO** se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SIETE "Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de los Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que los **Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la DGRM, a petición de los **Órganos Autónomos adheridos**, les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica <https://www.amig.org.mx/>, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de las Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- d) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- e) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

- f) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- g) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- h) Presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.
- i) Cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos, será motivo del desechamiento total de la propuesta:

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

***Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- b) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, por escrito, en

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

español y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple para su cotejo (los originales son para cotejo).

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

6.1.1 PERSONAS MORALES:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Respecto del Apoderado Legal, deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), con una vigencia máxima de un mes a su fecha de expedición	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SAT

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
5	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
6	Acuse de respuesta de opinión de obligaciones fiscales vigente no mayor a 15 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
7	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
8	Escrito de promoción de obligaciones fiscales de conformidad con el numeral 2.15.1 y ANEXO CUATRO "REQUISITOS FISCALES" de las bases.	ORIGINAL
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante" , donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 , de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.18.1 de estas bases.	ANEXO CUATRO
10	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto 2.15.2 de las presentes bases.	ORIGINAL COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
11	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
12	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	Así como relación del Personal Asegurado , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	
13	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios "	ORIGINAL
15	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	ORIGINAL
16	Curriculum Vitae del oferente en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2024, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren, detallando el nombre de las dependencias federales, locales y/o municipales, con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	ORIGINAL
17	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	ORIGINAL (FORMATO 1)

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
18	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL (FORMATO 2)
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL (FORMATO 3)
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de condiciones de la Licitación , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	ORIGINAL (FORMATO 4)
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la Vigencia de la propuesta , en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	ORIGINAL (FORMATO 5)
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de No impedimento de participación en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México de los Servidores Públicos.	ORIGINAL (FORMATO 6)
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del Licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su Manifestación de No Conflicto de Intereses , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de	ORIGINAL (FORMATO 7)

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.	
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Actualización de domicilio fiscal y razón social.	ORIGINAL (FORMATO 8)
25	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde designa a personal autorizado con domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones , dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.	ORIGINAL (FORMATO 9)
26	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la Relación Laboral , en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	ORIGINAL (FORMATO 10)
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados en su propuesta económica.	ORIGINAL (FORMATO 11)
28	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que se indique el tipo de empresa conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	ORIGINAL (FORMATO 12)

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue **en medio magnético (CD o USB)** en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

6.2.1 Propuesta Técnica

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases y contener los requisitos siguientes:

No	Documento	Modo de presentación
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde realice la Descripción completa de los bienes ofertados , especificando número de partida, número de parte, modelo de la impresora, cantidad, marca, país de origen y grado de integración nacional de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones.	ORIGINAL (FORMATO 13)
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde señale el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases, también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones del licitante , con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.	ORIGINAL (FORMATO 14)
3	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio. En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información	ORIGINAL (FORMATO 15)

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

No	Documento	Modo de presentación
	relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.	
4	<p>En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal, en la que indique expresamente lo siguiente:</p> <p><i>“Ser fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del presente ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes.”</i></p> <p>El escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.</p>	(FORMATO 16)
5	<p>En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar Carta original en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca de los bienes que oferta, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; en la que indique expresamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser obligado solidario del oferente para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y • Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento. <p>EL escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.</p>	(Formato 17)
6	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal del Apoderado Legal del Distribuidor Autorizado o Fabricante de los bienes, donde expresamente señale que manifiesta bajo protesta de decir verdad:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento licitación. 	(Formato 18)

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

No	Documento	Modo de presentación
	<p>II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.</p> <p>III. Los bienes ofertados son 100% nuevos, no reciclados, ni re manufacturados, ni compatibles, ni alternativos y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.</p> <p>IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes; manifestando además que tanto los tambores, cabezales, foto conductores, las unidades de imagen, el kit de mantenimiento, el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán.</p> <p>Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al oferente, manifestando que cumplen con las características solicitadas en el ANEXO UNO. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.</p>	
7	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO, para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.</p>	(Formato 19)
8	<p>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>I. Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>II. Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.7 de las bases.</p> <p>III. Los bienes entregados cuentan con una caducidad de por lo menos 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén correspondiente.</p>	(Formato 20)

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

No	Documento	Modo de presentación
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del oferente sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor , donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el oferente asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor , con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes adquiridos por la Convocante.	(Formato 21)
10	Ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes). Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo por la Convocante.	ORIGINAL O IMPRESIÓN DE INTERNET
11	De conformidad con los numerales 2.4 y 2.5 de las presentes bases, el licitante deberá ajustarse al plazo establecido para la entrega de los bienes , considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas establecidas en el ANEXO DOS .	ANEXO DOS

6.2.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

No	Documento	Modo de presentación
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde en correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la descripción completa de los bienes, especificando número de partida, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca, y modelo de los bienes, país de origen, grado de integración nacional, precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. Cuando no se oferte alguna partida, deberá indicar "No se oferta" .	(Formato 22)
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante",	(Formato 23)

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

No	Documento	Modo de presentación
	donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que Acepta las Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP .	(Formato 24)
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	(Formato 25)
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios .	(Formato 26)
6	Garantía de Formalidad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México , en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	ANEXO SEIS

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

6.2.3. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Fianza deberá ajustarse al **ANEXO SEIS "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **28, 29, 30 de abril, 02 y 05 de mayo de 2025**, en horario de **09:00 a 15:00** horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), y para consulta exclusivamente en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se efectuar mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

No se aceptarán pagos mal referenciados.

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la Convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia digitalizada en formato PDF a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. **Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **06 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil N° 168).

Las fechas para recibir las dudas y/o cuestionamientos serán **del 28, 29, 30 de abril, 02 y 05 de mayo de 2025** en un horario de **09:00 a 18:00 horas**. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados **deberán presentar original y copia fotostática** del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO OCHO "CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito y entregarse en la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (acceso por calle Añil N° 168), a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día **05 de mayo de 2025 a las 18:00 horas**.
- b) Enviarse a los correos asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx ; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día **05 de mayo de 2025 a las 18:00 horas**. (en formato PDF y en formato Word).

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, es decir, hasta el **05 de mayo de 2025 antes de las 18:00 horas** y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes** y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos ellos de la DGRM, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter Técnico, serán atendidos por el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado**; todos de la DGSG, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **13 de mayo de 2025**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (Acceso por añil No. 168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad

de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **20 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168).

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas, a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato ANEXO NUEVE denominado "Propuesta de precios más bajos", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato **en el cual deberán ofertar el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto**. O bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área Convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La Convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico, analizando las que aporten mejores condiciones a la Convocante con relación a los bienes objeto de la presente licitación, y en caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la **LATRPECDMX** y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro el día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CINCO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el proveedor adjudicado para la adquisición consolidada de los bienes.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que **los Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

Los proveedores extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a los **Órganos Autónomos**, éstos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Organismos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la CDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO DIEZ)

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 Descalificación total y/o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.

- e) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **el licitante deberá manifestarlo en ese momento**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La Convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones o documentos presentados por los licitantes sean falsos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no se cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la Convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los licitantes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

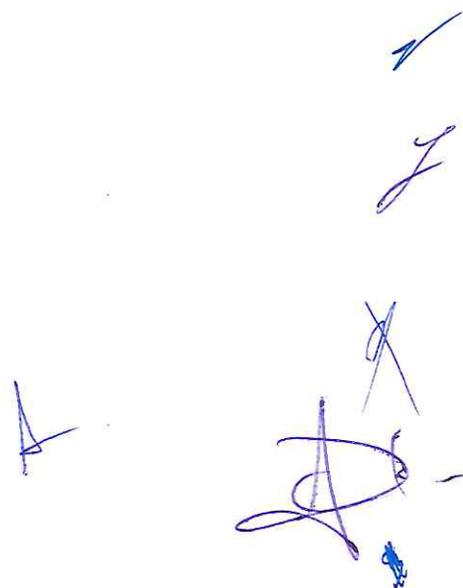
22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025



Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y la firma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

ANEXO UNO

**PARTIDA 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES".**

La licitación consiste en la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS, TAMBORES, CABEZALES (PARA INYECCIÓN DE TINTA), CINTAS, FOTOCONDUCTORES, BOTELLAS DE TINTA, UNIDAD DE IMAGEN Y KIT DE MANTENIMIENTO.

"EL OFERENTE", deberá proporcionar los consumibles para los equipos de impresión, de acuerdo con las características siguientes:

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
1	HP	CF281A	CARTUCHO DE TÓNER HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE FLOW M630Z, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630F, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M630DN	100
2	HP	CF237A	CARTUCHO DE TÓNER HP LASERJET 37A, NEGRO. RENDIMIENTO PROMEDIO DEL CARTUCHO DE 11.000 PÁGINAS ESTÁNDAR	SERIE DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN HP LASERJET ENTERPRISE M631, M632 Y M633, SERIE DE IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE M607, M608 Y M609	35
3	HP	CF287X O CF287XC	CARTUCHO DE TÓNER HP 87X NEGRO ORIGINAL, 18,000 PÁGINAS	IMPRESORA PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET M506, IMPRESORA MFP PARA USO EMPRESARIAL HP LASERJET SERIE M527	29
4	HP	CE255X O CE255XC	CARTUCHO DE TÓNER HP 55X NEGRO ORIGINAL, 12,500 PÁGINAS	LASER JET P3015, M521, 500M525, M525.	24
5	HP	CF410X	CARTUCHO DE TÓNER HP 410X NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL, 6,500 PÁGINAS	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	25
6	HP	CF411X	CARTUCHO DE TÓNER HP 410X CIAN LASERJET ORIGINAL, 5,000 PÁGINAS.	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	25
7	HP	CF412X	CARTUCHO DE TÓNER HP 410X AMARILLO LASERJET ORIGINAL, 5,000 PÁGINAS.	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	25
8	HP	CF413X	CARTUCHO DE TÓNER HP 410X MAGENTA LASERJET ORIGINAL, 5,000 PÁGINAS.	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	25
9	LEXMARK	80C8HK0 o 70C8HK0	CARTUCHO TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO, 4,000 PAGINAS	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	54

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
10	LEXMARK	80C8HM0 o 70C8HM0	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA ALTO RENDIMIENTO 3,000 PAGINAS	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	49
11	KYOCERA ECOSYS	TK-1172	TÓNER NEGRO KYOCERA 1T02S50US0 TK-1172. COMPATIBLE:M2540DW. 7,200 PAGINAS.	M2040DN, M2540D, M2540DW, M2640IDW.	1
12	BROTHER	TN436Y	TÓNER BROTHER TN-436Y SUPER ALTO RENDIMIENTO AMARILLO, 6,500 PÁGINAS	HL-8360CDW, HL-8360CDWT, HL-L9310CDW, MCF-L8900CDW, MFC-L9570CDW.	2
13	BROTHER	TN436M	TÓNER BROTHER TN-436M SUPER ALTO RENDIMIENTO MAGENTA, 6,500 PÁGINAS	HL-8360CDW, HL-8360CDWT, HL-L9310CDW, MCF-L8900CDW, MFC-L9570CDW.	1
14	BROTHER	TN436C	TÓNER BROTHER TN-436C SUPER ALTO RENDIMIENTO CIAN, 6,500 PÁGINAS	HL-8360CDW, HL-8360CDWT, HL-L9310CDW, MCF-L8900CDW, MFC-L9570CDW.	2
15	BROTHER	DR-433CL	TAMBOR BROTHER DR433CL NEGRO, 50.000 PÁGINAS	HLL9310CDW, MFC-L9570CDW	1
16	SHARP	MX-B45NT	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA 30,000 PÁGINAS MXB-45NT	MX-B350P, MX-B350W, MXB355W, MX-B376W.	1
17	SHARP	MXB-45DU	UNIDAD DE TAMBOR SHARP MXB-45DU	MX-B350P, MX-B350W, MX-B355W, MX-B376W, MX-B450P, MX-B450W, MX-B455WMX-B350W	2
18	LEXMARK	56F0Z00	UNIDAD DE IMAGEN DE 60,000 PAGINAS	MX521DE, MB2442ADWE, MX521ADE, MX622ADE, MX522ADHE, MX321ADN, MS331DN, MX421ADE, MB2338ADW, B2442DW, MS521DN, MS621DN, MS622DE, B2546DW, MX622ADHE, MB254ADWE, MS321DN, MS421DN, B2338DW, MX331ADN.	97
19	LEXMARK	56F0UA0 o 56F4U00	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DE 25,000 PÁGINAS	LEXMARK MX521DE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, MX622ADHE	179
20	LEXMARK	60F4X00 o 50F4U00	CARTUCHO TONER NEGRO DE 20,000 PAGINAS	MS610DN, MX611DHE, MS610DE, MX511DE, MX611DFE	206
21	LEXMARK	50F4X00	CARTUCHO DE TÓNER EXTRA ALTO RENDIMIENTO, 10,000 PÁGINAS	MS610DN, MS410DN, MS415DN, MX611DHE, MX410DE, MS610DE, MX511DE, MX310DN, MX611DFE.	224
22	HP	C8543X O C8543YC	TONER NEGRO DE 30,000 PAGINAS	LASERJET 9000	50
23	LEXMARK	78C4XK0	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK ALTO RENDIMIENTO NEGRO, 8,500 PÁGINAS	CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN.	50

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
24	LEXMARK	78C4XY0	TONER CARTUCHO AMARILLO, 5,000 PÁGINAS	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	25
25	LEXMARK	78C4XC0	TÓNER LEXMARK EXTRA ALTO RENDIMIENTO CIAN, 5,000 PÁGINAS	LEXMARK CX622ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	25
26	LEXMARK	78C4XM0	CARTUCHO LEXMARK ALTO RENDIMIENTO MAGENTA, 5,000 PÁGINAS	LEXMARK CX622ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	25
27	LEXMARK	40X9137	KIT DE MANTENIMIENTO DE FUSOR, 110-120V	LEXMARK MX611DTE, MX611DHE, XM3150, XM3150H, MX610DE, MX611DE	39
28	LEXMARK	50F0Z00	UNIDAD DE IMAGEN, 60,000 PAGINAS	B2442DW, MB2442ADWE, MS521DN, MX521ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, B2546DW, MX622ADHE, MB2546ADWE, MS321DN, MX321ADN, MS421DN, MX421ADE, B2338DW, MB2338ADW, MX331ADN	138
29	LEXMARK	52D0Z00	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK, DE 100,000 PAGINAS	LEXMARK MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MS810DN, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX710DHE, MX812DME, MX810DME	170
30	LEXMARK	40X8423	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR DEL RETURN PROGRAM, 110-120V TIPO 03, A4.	LEXMARK M5170, XM5163, M5163, XM5170, M5155, MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MS810DN, XM7163, XM7170, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX710DHE, MX812DME, MX810DME	18
31	LEXMARK	40X8024	FUSOR LEXMARK 40X8024 220V	LEXMARK MS310, MS410, MS510, MS610, MX410	5
32	LEXMARK	40X8433	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR DEL RETURN PROGRAM, 110-120V	LEXMARK MS610DN, M3150DN, MS610DTN	26
33	LEXMARK	40X9929	UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE IMAGEN	LEXMARK XC4153, XC4143, CX725D, CX725DE, CX725DHE, CS725DTE, CS725DE, CS720DTE, CS720DE, XC4140, C4150, XC4140	5
34	LEXMARK	70C0Z50	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CS317DN, CX510DE, CX317DN, XC2132, CS417DN, CX310DN, CX417DE, CS510DE	4
35	LEXMARK	40X7616	KIT DE MANTENIMIENTO DEL FUSOR, 220-240 V	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CS310N, CX510DE, CX310DN, CS510DE, CS410DN	3

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
36	LEXMARK	74C0ZK0	UNIDAD DE IMAGEN 150,000 PÁGINAS	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	4
37	KYOCERA	TK-5272M	CARTUCHO TONER MAGENTA, 6,000 PAGINAS	ECOSYS M6230CIDN, P6230CDN.	68
38	KYOCERA	TK-5272K	CARTUCHO TONER NEGRO, 8,000 PAGINAS	ECOSYS M6230CIDN, P6230CDN.	140
39	KYOCERA	TK-5272Y	CARTUCHO TONER AMARILLO, 6,000 PAGINAS	ECOSYS M6230CIDN, P6230CDN.	70
40	KYOCERA	TK-5272C	CARTUCHO TÓNER CIAN, 6,000 PÁGINAS	ECOSYS M6230CIDN, P6230CDN.	77
41	LEXMARK	41X0554	KIT DE MANTENIMIENTO DEL FUSOR 110-120V, TIPO 00	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	2
42	HP	C9152A	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASERJET 110V.	HP LASERJET 9000	20
43	LEXMARK	41X1228	KIT DE MANTENIMIENTO DEL FUSOR MS521/MX52X, 110 V	LEXMARK MS521DN, M1246, B2546DN, MS531DW, XM1246, MB2546ADE, MX522ADHE, MX521ADE, MX521DE.	40
44	LEXMARK	56F0ZA0	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK B2442DW, MX521DE, MB2442ADWE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, B2546DW, MX622ADHE, MB2546ADWE, MS321DN, MX321ADN, MS421DN, MX421ADE, B2338DW, MB2338ADW, MX331ADN	34
45	EPSON	B12B813481	KIT MONTAJE DE RODILLOS	WORKFORCE DS-6500/WORKFORCE DS-7500	100
46	LEXMARK	78C0W00	BOTELLA DE TÓNER RESIDUAL	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN, MC2535ADWE.	40
47	LEXMARK	78C0Z50	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN, MC2535ADWE	40
48	LEXMARK	41X2096	KIT DE MANTENIMIENTO DE FUSOR, 110-V.	41X2096, CX421, CX522, CX622, CX625, MC2325, MC2425, MC2535, MC2640, C2240, XC2235, XC4240.	40
49	KYOCERA	DK-1150U	UNIDAD DE IMAGEN	KYOCERA ECOSYS M2040DN, M2540DW, M2635DW, M2640IDW, P2040DW, P2235DW	30
50	KYOCERA	MK-1152U	KIT DE MANTENIMIENTO	KYOCERA ECOSYS , M2640IDW, M2635DW, M2540DW, M2135DN	20
51	KYOCERA	MK-5142	KIT DE MANTENIMIENTO	KYOCERA ECOSYS M6530CDN, P6130CDN	20
52	KYOCERA	TR-5140	BANDA DE TRANSFERENCIA	KYOCERA M6230CIDN	40

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
53	KYOCERA	DK-5140	UNIDAD DE IMAGEN	KYOCERA ECOSYS M6035CIDN, M6235CIDN, M6535CIDN, M6630CIDN, M6635CIDN, P6035CDN, P6130CDN, P6230CDN, P6235CDN, P7240CDN	50
54	LEXMARK	74C4HC0	TONER LEXMARK ALTO RENDIMIENTO CYAN, 12,000 PAGINAS	LEXMARK CS725DE	16
55	LEXMARK	74C4HM0	CARTUCHO DE TONER MAGENTA DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION PARA 12,000 PAGINAS	LEXMARK CS725DE	16
56	KYOCERA	TK-5280K o TK-5282K	TONER NEGRO DE 13,000 PAGINAS	ECOSYS P6235CDN, M6235CIDN, M6635CIDN	2
57	LEXMARK	78C4UM0	TONER MAGENTA DE 7,000 PAGINAS	CX622ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	17
58	KYOCERA	TK-1152	TÓNER KYOCERA 3,000 PAGINAS COLOR NEGRO	P2235DN, P2235DN, P2235DW, M2135DN, M2135DN, M2635DW	92
59	LEXMARK	E260A11L	TÓNER LEXMARK E260A11L NEGRO, 3,500 PÁGINAS	LEXMARK E260DN, E460DN, E360DN	3
60	LEXMARK	56F4X00	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 20,000 PAGINAS	MX521DE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, MX622ADHE, MS321DN, MX321ADN, MS421DN, MX421ADE.	166
61	LEXMARK	78C4XK0	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DE RENDIMIENTO EXTRA ALTO	LEXMARK CS421DN, CX522ADE, CX421ADN	6
62	LEXMARK	78C4XY0	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO DE RENDIMIENTO EXTRA ALTO	LEXMARK CS421DN, CX522ADE, CX421ADN	6
63	LEXMARK	78C4XC0	CARTUCHO DE TÓNER CIAN DE RENDIMIENTO EXTRA ALTO	LEXMARK CS421DN, CX522ADE, CX421ADN	6
64	LEXMARK	78C4XM0	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA DE RENDIMIENTO EXTRA ALTO	LEXMARK CS421DN, CX522ADE, CX421ADN	6
65	KYOCERA	TK-1162	TONER KYOCERA NEGRO DE 7,200 PÁGINAS	ECOSYS P-2040DW	20
66	HP	W1105A	CARTUCHO DE TONER NEGRO, 1,000 PAGINAS	HP LASER 107A, 107W, 135A, 135W, 137FNW	180
67	HP	CE285A O CE285AC	TÓNER HP 85A NEGRO ORIGINAL, 1,600 PÁGINAS	P1100, M1130, M1210	77
68	LEXMARK	52D4H00	TÓNER LEXMARK NEGRO, 25,000 PÁGINAS	MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MS810DN, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX710DHE, MX812DME, MX810DME	258
69	LEXMARK	X746H1KG	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DEL PROGRAMA DE RETORNO 12,000 PÁGINAS	LEXMARK X748DTE, X746DE, X748DE.	2

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
70	LEXMARK	X748H1YG	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO RENDIMIENTO PROLONGADO	X748DE, X748DE.	2
71	LEXMARK	X748H1CG	CARTUCHO DE TÓNER CIAN DE ALTA CAPACIDAD	LEXMARK X748DE.	2
72	LEXMARK	X748H1MG	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA DE ALTO RENDIMIETO	LEXMARK X748DTE, X748DE.	2
73	BROTHER	TN1060	CARTUCHO DE TONER NEGRO, ALTO RENDIMIENTO, 1000 PÁGINAS.	HL-1212W	14
74	LEXMARK	52D4X00	TONER NEGRO DE 45,000 PAGINAS	LEXMARK MS812DN, MS811DN, MS812DE, MX812DPE, MX811DFE, MX812DFE, MX811DME, MX811DPE, MX810DPE, MX711DHE, MX810DFE, MX812DME, MX810DME	118
75	EVOLIS	R5F208A100	CINTA EVOLIS, 300 IMPRESIONES, PARA EVOLIS PRIMACY	EVOLIS PRIMACY 2	90
76	FARGO	045000YMCKO	CINTA HID IDENTITY 045000 YMCKO, 250 IMPRESIONES	FARGO DTC1250E/DTC100	30
77	XEROX	006R04403	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DE ALTA CAPACIDAD (3000 PÁGINAS)	XEROX B230/B225/B235	8
78	XEROX	006R04381	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO DE CAPACIDAD EXTRA (20000 PÁGINAS)	XEROX B310/B305/B315	90
79	HP	CF360X o CF360XC	TONER NEGRO	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	60
80	HP	CF361X o CF361XC	CARTUCHO DE TÓNER HP 508X CIAN	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	50
81	HP	CF362X o CF362XC	CARTUCHO DE TÓNER HP 508X AMARILLO	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	50
82	HP	CF363X o CF363XC	CARTUCHO DE TÓNER HP 508X MAGENTA	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	70
83	EPSON	T664320-AL	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 MAGENTA, 6,500 PAGINAS/70ML	L575	17
84	EPSON	T664420-AL	BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON 664, DE 6,500 PAGINAS/70ML	EPSON ECOTANK L565 / L575 / L1455 (110V) / L656 / L606 / L455 / L395 (110V) / L110 / L220 / L475 / L375 / L606 / L365 / L380 / L1300 / L655 / L495 / L310, EPSON L200	47
85	EPSON	T664220-AL	BOTELLA DE TINTA CYAN EPSON 664, DE 6.500 PAGINAS/70ML	EPSON ECOTANK L120, L310, L380, L395, L495, L575, L606, L655, L656, L1300, L1455, L121	47
86	EPSON	T664120-AL	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664, DE 6,500 PAGINAS/70ML	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L850, L121, L575, L220, L365, L1300, L310, L395, L380, L455, L375, L565, L110, L200, L495, L475	64
87	LEXMARK	40X7100	C792, X792 KIT DE MANTENIMIENTO DEL FUSOR 110-120 V	LEXMARK C792DE, X792DTE, X792DE	6

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
88	LEXMARK	40X8420	KIT DE MANTENIMIENTO FUSOR DEL RETURN PROGRAM, 110-120V TIPO 00, CARTA	MS812DE, MX811DFE, MX810DPE, MX810DFE, MX812DME, MX810DME, M5170, M5163, XM7163X, M5155, XM7170X, MS811DN, MX812DPE, MS810DN, ZM7155X, XMX7163, XM7100, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX711DHE, MX710DHE.	22
89	LEXMARK	40X7103	KIT DE MANTENIMIENTO	LEXMARK C792DE, X792DTE, X792DE, CS796DE	6
90	KYOCERA	TK-3102	CARTUCHO TONER NEGRO, 12,500 PAGINAS	KYOCERA FS-2100DN, 2100DN, 4100DN, 4200DN, 4300DN, ECOSYS, M3040DN, M3540DN.	195
91	KYOCERA	MK-3102	KIT DE MANTENIMIENTO	KYOCERA FS-2100DN KYOCERA ECOSYS FS2100 ECOSYS FS2100D	6
92	HP	Q5942A	CARTUCHO DE TÓNER HP 42A NEGRO LASERJET ORIGINAL	SERIE HP LASERJET 4240, 4250 Y 4350	6
93	HP	L2725-6002	KIT DE REPUESTO DE RODILLO	HP M525 M575 M775 M725 M680 M630 X585 SJ 8500 SJ7500	10
94	LEXMARK	41X1225	KIT DE MANTENIMIENTO	LEXMARK B2650DN, MS621DN, MS622DE, M3250, MS632DWE, MX632ADWE, MX532ADWE, XM3350, MS531DW, MS631DW, MB2650ADE, XM3250, MX622ADE, MX622ADHE	15
95	HP	CN049AL	CARTUCHO HP 950 NEGRO ORIGINAL, 1,000 PÁGINAS	SERIE DE IMPRESORAS E-TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8100, SERIE DE IMPRESORAS E-TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8600	4
96	HP	CN052AL	CARTUCHO HP 951 AMARILLO ORIGINAL, 700 PÁGINAS	SERIE DE IMPRESORAS E-TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8100, SERIE DE IMPRESORAS E-TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8600	4
97	LEXMARK	74C4SY0	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA 7000 PÁGINAS	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	11
98	LEXMARK	74C4SC0	CARTUCHO DE TÓNER CIAN DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA 7,000 PÁGINAS	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	7
99	LEXMARK	74C4SM0	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA 7,000 PÁGINAS	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	7
100	LEXMARK	74C4SK0	TÓNER LEXMARK NEGRO, 7,000 PÁGINAS	CS720DE, CX725DHE, CS725DE	24
101	HP	CB540A	TÓNER HP 125A NEGRO ORIGINAL, 2,200 PÁGINAS	COLOR LASER JET CP1515N, CP1518NI, CP1215, CM1312MFP.	3
102	HP	CB543A	TÓNER HP 125A MAGENTA ORIGINAL, 1,400 PÁGINAS	COLOR LASER JET CP1515N, CP1518NI, CP1215, CM1312MFP.	3

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
103	HP	CB542A	TÓNER HP 125A AMARILLO ORIGINAL ORIGINAL, 1,400 PÁGINAS	COLOR LASER JET CP1515N, CP1518NI, CP1215, CM1312MFP.	3
104	HP	CB541A	TÓNER HP 125A CIAN ORIGINAL, 1,400 PÁGINAS	COLOR LASER JET CP1515N, CP1518NI, CP1215, CM1312MFP.	3
105	KYOCERA	TK-3462	KYOCERA TK3162	KYOCERA ECOSYS P3045DN	30
106	CANON	4419C001	BOTE DE 132 ML TONER MAGENTA	MAXIFY MEGATANK GX7010	2
107	CANON	4420C001	BOTE DE 132 ML TONER AMARILLO	MAXIFY MEGATANK GX7010	2
108	CANON	4408C001	BOTE DE 132 ML TONER NEGRO MATE	MAXIFY MEGATANK GX7010	2
109	CANON	4418C001	BOTE DE 132 ML TONER CYAN	MAXIFY MEGATANK GX7010	2
110	HP	F9J95A	CARTUCHO HP 745 MAGENTA ORIGINAL, 130 ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	11
111	HP	F9J99A	CARTUCHO HP 745 NEGRO MATE ORIGINAL 130ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	13
112	HP	F9J97A	CARTUCHO HP 745 CIAN ORIGINAL 130ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	10
113	HP	F9J96A	CARTUCHO HP 745 AMARILLO ORIGINAL 130ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	9
114	HP	F9J98A	CARTUCHO HP 745 NEGRO FOTOGRAFICO ORIGINAL 130ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	9
115	HP	F9J87A	CABEZAL HP 744 MAGENTA-AMARILLO 744 F9J87A	DESING JET Z 5600	7
116	HP	F9J86A	CABEZAL HP 744 NEGRO FOTOCROMATICO CYAN F9J86A	DESING JET Z 5600	7
117	HP	F9J88A	CABEZAL HP 744 NEGRO MATE ROJO CROMATICO F9J88A	DESING JET Z 5600	7
118	LEXMARK	80C8HC0 o 70C8HC0	CARTUCHO DE TÓNER CIAN ALTO RENDIMIENTO 3,000 PAGINAS	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	48
119	LEXMARK	80C8HY0 o 70C8HY0	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 3,000 PAGINAS	C5310DN, C5510DE, CS310, CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CS510DE	48
120	HP	F9K06A	CARTUCHOS DE TINTA 745 ROJO CROMATICO 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1
121	HP	F9K05A	CARTUCHOS DE TINTA 745 NEGRO MATE 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1
122	HP	F9K04A	CARTUCHOS DE TINTA 745 NEGRO FOTOGRAFICO 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1
123	HP	F9K03A	CARTUCHOS DE TINTA 745 CYAN 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1
124	HP	F9K02A	CARTUCHOS DE TINTA 745 AMARILLO 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1
125	HP	F9K01A	CARTUCHOS DE TINTA 745 MAGENTA 300ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	1

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
126	HP	CF226X O CF226XC	TÓNER NEGRO ALTO RENDIMIENTO 26X, 9,000 PÁGINAS	IMPRESORA HP LASERJET PRO SERIE M402, IMPRESORA MFP HP LASERJET PRO M426	68
127	XEROX	106R03585	TÓNER XEROX 106R03585, NEGRO 24,6000 PÁGINAS, SUPER ALTO RENDIMIENTO	VERSALINK B400, B405.	2
128	HP	CF360A	TÓNER HP 508A NEGRO ORIGINAL, 6000 PÁGINAS	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	5
129	HP	CF361A	TÓNER HP 508A CIAN ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	5
130	HP LASERJET ENTERPRISE M553	CF362A	TÓNER HP 508A AMARILLO ORIGINAL ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	5
131	HP	CF363A	TÓNER HP 508A MAGENTA ORIGINAL, 5000 PÁGINAS	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET M552/M553	5
132	LEXMARK	50FOZA0	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK MX521DE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, MX622ADHE	CANCELADA
133	KONICA MINOLTA MAGICOLOR	A0310AF	UNIDAD DE IMAGEN KONICA MINOLTA, MAGENTA CON RENDIMIENTO DE 30,000 PAGINAS	5500/5600	CANCELADA
134	KONICA MINOLTA MAGICOLOR	A03100F	UNIDAD DE IMAGEN KONICA MINOLTA, NEGRO CON RENDIMIENTO DE 30,000 PAGINAS	5500/5600	CANCELADA
135	KONICA MINOLTA MAGICOLOR	A03105F	UNIDAD DE IMAGEN KONICA MINOLTA, AMARILLO, CON RENDIMIENTO DE 30,000 PAGINAS	5500/5600	CANCELADA
136	KONICA MINOLTA MAGICOLOR	A0310GF	UNIDAD DE IMAGEN KONICA MINOLTA CIAN CON RENDIMIENTO DE 30,000 PAGINAS	5500/5600	CANCELADA
137	LEXMARK	40X8023	LEXMARK 40X8023 FUSER, 110-120V - 200000 PÁGINAS, 110V CA	LEXMARK M1140, M3150, M3150DN, MS310D, MS310DN, MS312DN, MS315DN, MS415DN, MS510DN, MS610DE, MS610DN	3
138	XEROX	115R00119	XEROX KIT DE MANTENIMIENTO 115R00119	VERSALINK B400/B405.	10

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
139	LEXMARK	41X1178	FUSOR ORIGINAL, 110V.	LEXMARK MS421DN, MS521DN, B2650DN, MS621DN, M1246, B2338DW, MS622DE, M1242, MS321DN, MS421DW, B2442DW, B2546DN, M3250, M3350, MS632DWE, MX632ADWE, MX532ADWE, XM3350, MS531DW, MS631DW, MB2650ADE, XM3250, MX622ADE, MX622ADHE, XM1242, XM1246, MB2338ADW, MX321ADN, MX321ADW, MB2546ADE, MB2442ADWE, MX522ADHE, MX521ADE, MX521DE, MX421ADE	15
140	LEXMARK	58D4U00	TÓNER LEXMARK PROGRAMA RETORNO NEGRO, 55,000 PÁGINAS	LEXMARK MX826ADE, MX822ADE, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE	41
141	LEXMARK	58D0ZA0 o 58D0Z00	UNIDAD DE IMAGEN CORPORATIVA PARA 150,000 PÁGINAS	MX826ADE, MX822ADE, MS821DN, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE.	22
142	LEXMARK	41X2233	KIT DE MANTENIMIENTO	XM7370, XM7355, MX826ADE, MX822ADTFE. MX826ADTFE, MX826ADXE. MS823DN, MS821DN, MS822DE, XM5365, MX721ADHE, MX722ADHE, MB2770ADHWE, MS825DN, MS826DE, B2865DW, M5255, M5270.	17
143	HP	CF280A	TÓNER HP 80A NEGRO ORIGINAL 2,700 PAGINAS	SERIE DE IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401, SERIE HP LASERJET PRO 400 M425 MFP	13
144	LEXMARK	C746H1KG	TÓNER LEXMARK C746H1KG NEGRO, 12,000 PÁGINAS	LEXMARK C748DE, C746DN, X748DE.	7
145	LEXMARK	C746A1MG	C746/C748 CARTUCHO TONER MAGENTA	LEXMARK C748DE, C746DTN.	5
146	LEXMARK	C746A1CG	C746/C748 CARTUCHO TONER CYAN	LEXMARK C748DE, C746DN, X748DE.	5
147	BIZHUB	A32X011	TAMBOR DR-P01 BIZHUB 20	KONICA MINOLTA BIZHUB 20/20P.	10
148	LEXMARK	C734A1CG	TÓNER LEXMARK C734A1CG CIAN, 6.000 PÁGINAS	LERMAX X738DE, X734DE, C734DN, C736DN.	3
149	HP	CC364X O CC364XC	TÓNER HP 64X NEGRO ORIGINAL, 24,000 PÁGINAS	HP LASER JET P4015, P4515.	7
150	HP	C2P05AL	CARTUCHO TINTA HP 62XL NEGRO	HP OFFICEJET 200	487
151	EPSON	T215120-AL	CARTUCHO EPSON 215 NEGRO	WORKFORCE 100	104
152	HP	C2P07AL	CARTUCHO HP 62XL TRICOLOR ORIGINAL, 415 PÁGINAS	HP OFFICEJET 200	100
153	LEXMARK	66S4H00	TÓNER NEGRO, 28.000 PÁGINAS	LEXMARK MX532ADWE, MS531DW	25

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
154	HP	CE390A	TÓNER HP 90A NEGRO ORIGINAL DE 10,000 PÁGINAS	LASERJET M455, 600, M601,M602,M603	4
155	HP	CH645A	CABEZAL HP 761 AMARILLO	DESIGNJET T7100, T7200	2
156	HP	CH647A	CABEZAL HP 761 GRIS/GRIS OSCURO	DESIGNJET T7100, T7200	4
157	HP	CH646A	CABEZAL HP 761 MAGENTA/CIAN	DESIGNJET T7100, T7200	4
158	HP	CH648A	CABEZAL HP 761 NEGRO MATE	DESIGNJET T7100, T7200	2
159	HP	CM997A	CARTUCHO HP 761 NEGRO MATE ORIGINAL 775ML	DESIGNJET T7100, T7200	1
160	HP	CM996A	CARTUCHO HP 761 GRIS OSCURO 400ML	DESIGNJET T7100, T7200	1
161	HP	CM995A	CARTUCHO HP 761 GRIS 400ML	DESIGNJET T7100, T7200	1
162	HP	CM992A	CARTUCHO HP 761 AMARILLO ORIGINAL 400ML	DESIGNJET T7100, T7200	2
163	HP	CM993A	CARTUCHO HP 761 MAGENTA ORIGINAL 400ML	DESIGNJET T7100, T7200	1
164	HP	CB436A	TÓNER NEGRO 36A 2,000 PAGINAS	HP LASERJET M1120MFP, M1522MFP, P1505	3
165	HP	Q2612A O Q2612AC	TÓNER HP 12A NEGRO ORIGINAL 2,000 PÁGINAS	IMPRESORA HP LASERJET SERIES 1010 Y 1020, TODO EN UNO HP LASERJET 3015, 3020, 3030, 3050, 3050Z, 3052 Y 3055, Y HP LASERJET M1005 MFP	43
166	LEXMARK	50F4H00	CARTUCHO DE TONER NEGRO DE 5,000 PAGINAS	MS610DN, MS410DN, MS315DN, MS415DN, MS310DN, MS610DE, MS312DN.	28
167	LEXMARK	74C4HY0	TÓNER LEXMARK ALTO RENDIMIENTO AMARILLO, 12,000 PÁGINAS	LEXMARK CS725DE	15
168	HP	CF413A	TÓNER HP 410A MAGENTA ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	47
169	HP	CF412A	TÓNER HP 410A AMARILLO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	47
170	HP	CF411A	TÓNER HP 410A CIAN ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	47
171	HP	CF410A	TÓNER HP 410A NEGRO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	IMPRESORA COLOR HP LASERJET PRO SERIE M452, IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR HP LASERJET SERIE M477	51
172	KYOCERA	TK-5242M	CARTUCHO TÓNER MAGENTA, 3,000 PÁGINAS	M5526CDW, P5026CDW.	3
173	KYOCERA	TK-5242C	CARTUCHO TÓNER CIAN, 3,000 PÁGINAS	ECOSYS M5526CDN, P50296CDN, M5526CDW.	3

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
174	KYOCERA	TK-5242K	CARTUCHO TÓNER NEGRO, 4,000 PÁGINAS	M5526CDW, P5026CDW	3
175	KYOCERA	TK-5242Y	CARTUCHO TÓNER AMARILLO, 3,000 PÁGINAS	M5526CDN, M5526CDW, P5026CDW	3
176	KYOCERA	TK-3402	TÓNER KYOCERA TK-3402	KYOCERA ECOSYS MA4500IX, PA4500X, MA4500IFX.	15
177	HP	W2020A	TÓNER HP 414A NEGRO ORIGINAL, 2,400 PÁGINAS	MFP M479DW, MFP M479FDW	3
178	HP	W2021A	TÓNER CYAN DE 2,100 PÁGINAS	MFP M479DW, MFP M479FDW	3
179	HP	W2022A	TÓNER AMARILLO DE 2,100 PÁGINAS	MFP M479DW, MFP M479FDW	3
180	HP	W2023A	CARTUCHO MAGENTA DE 2,100 PÁGINAS	MFP M479DW, MFP M479FDW	3
181	LEXMARK	74C0ZV0	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK CS720DE, CX725DHE, CS725DE	3
182	HP	CZ136A	CARTUCHO HP 711 PAQUETE TRIPLE AMARILLO ORIGINAL 29ML	IMPRESORAS HP DESIGNJET T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530	15
183	HP	CZ135A	CARTUCHO HP 711 PAQUETE TRIPLE MAGENTA ORIGINAL 29ML	IMPRESORAS HP DESIGNJET T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530	15
184	HP	CZ134A	CARTUCHO HP 711 PAQUETE TRIPLE CIAN ORIGINAL 29ML	IMPRESORAS HP DESIGNJET T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530	15
185	HP	CZ133A	CARTUCHO HP 711 NEGRO ORIGINAL 80ML	HP DESIGNJET T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530	3
186	EPSON	T215520-AL	CARTUCHO EPSON 215 TRICOLOR, 200ML, 250 PÁGINAS	WORKFORCE 100	3
187	EPSON	T544120-AL	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 NEGRO DE 4,500 PAGINAS/65 ML	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA ECOTANK L5290, L5190, L1110, L3160, L3150, L1210, L3260, L3210, L3250, L5590, L3110, L1250, L3251	8
188	EPSON	T544220-AL	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 CIAN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA ECOTANK L5290, L5190, L1110, L3160, L3150, L1210, L3260, L3210, L3250, L5590, L3110, L1250, L3251	7
189	EPSON	T544320-AL	BOTELLA DE TINTA EPSON T544 MAGENTA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA ECOTANK L5290, L5190, L1110, L3160, L3150, L1210, L3260, L3210, L3250, L5590, L3110, L1250, L3251	7
190	EPSON	T544420-AL	TANQUE DE TINTA EPSON T544 AMARILLO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALÁMBRICA ECOTANK L5290, L5190, L1110, L3160, L3150, L1210, L3260, L3210, L3250, L5590, L3110, L1250, L3251	6

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
191	HP	LOS71AL	CARTUCHO HP 954XL NEGRO ORIGINAL, DE 2,000 PÁGINAS	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210, IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8216/8218, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 7740, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8710, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8720, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8730, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8740	3
192	HP	LOS62AL	CARTUCHO HP 954XL CIAN ORIGINAL, DE 1,600 PÁGINAS	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210, IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8216/8218, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 7740, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8710, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8720, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8730, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8740	3
193	HP	LOS65AL	CARTUCHO HP 954XL MAGENTA ORIGINAL DE 1,600 PÁGINAS	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210, IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8216/8218, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 7740, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8710, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8720, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8730, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8740	4
194	HP	LOS68AL	CARTUCHO HP 954XL AMARILLO ORIGINAL DE 1,600 PÁGINAS	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8210, IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8216/8218, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 7740, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8710, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8720, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8730, TODO-EN-UNO HP OFFICEJET PRO 8740	8
195	BROTHER	TN660	TÓNER NEGRO DE ESTÁNDAR RENDIMIENTO DE 2,600 PÁGINAS	DCP-L2520DW / DCP-L2540DW / HL-L2300D / HL-L2305W / HL-L2315DW / HL-L2320D / HL-L2340DW / HL-L2360DW / HL-L2380DW / MFC-L2680W / MFC-L2685DW / MFC-L2700DW / MFC-L2705DW / MFC-L2707DW / MFC-L2720DW / MFC-L2740DW	35

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
196	BROTHER	TN760	TÓNER BROTHER TN760 NEGRO, 3,000 PÁGINAS	MFC-L2710DN, MFC-L2710DW MFC-L2710DWF, MFC-L2712DN, MFC-L2712DW, MFC-L2713DW, MFC-L2730DW, MFC-L2715DW, MFC-L2717DW, MFC-L2730DW, MFC-L2732DW, MFC-L2735DW, MFC-L2750, MFC-L2750DW, MFC- L2750DWXL, MFC-L2890DW, MFC- L2890DWXL, DCP-L2510D, DCP- L2512D, DCP-L2530DW, DCP- L2537DW, DCP-L2550, DCP- L2550DN, DCP-L2551DW, DCP- L2550DW, HL-L2310D, HL-L2325DW, HL-L2350, HL-L2350DW, HL- L2357DW, HL-L2370, HL-L2370DN, HL-L2370DW, HL-L2370DW XL, HL- L2372DN, HL-L2375DW, HL-L2390, HL-L2390DW, HL-L2395, HL- L2395DW.	8
197	BROTHER	TN436BK	TÓNER BROTHER SUPER ALTO RENDIMIENTO NEGRO, 6,500 PÁGINAS	MFC-L8900CDW	14
198	CANON	PFI-007MBK	TANQUE DE TINTA NEGRO MATE 90 ML	IMAGEPROGRAF IPF670	9
199	CANON	PFI-007M	TANQUE DE TINTA MAGENTA 90 ML	IMAGEPROGRAF IPF670	6
200	CANON	PFI-007C	TANQUE DE TINTA CIAN 90 ML	IMAGEPROGRAF IPF670	3
201	CANON	PFI-007Y	TANQUE DE TINTA AMARILLO 90 ML	IMAGEPROGRAF IPF670	3
202	CANON	PF-04	CABEZAL DE IMPRESION	IMAGEPROGRAF IPF670, IPF770, IPOF685, IPF785, IPF680, IPF780, IPF650, IPF655, IPF750, IPF755	2
203	HP	M0H57AL o 1VV22AL	BOTELLA DE TINTA HP GT53 NEGRO ORIGINAL	IMPRESORAS HP SMART TANK SERIE 510, HP SMART TANK PLUS SERIE 550, HP SMART TANK PLUS SERIE 610	3
204	HP	M0H54AL	TANQUE DE TINTA HP GT52 CIAN, 70ML	IMPRESORAS TODO-EN-UNO HP DESKJET GT 5810 Y 5820, HP INK TANK SERIE 310, HP INK TANK INALÁMBRICA SERIE 410, HP SMART TANK SERIE 350, HP SMART TANK INALÁMBRICA SERIE 450, HP SMART TANK SERIE 510, HP SMART TANK PLUS SERIE 550, HP SMART TANK PLUS SERIE 610	96
205	HP	M0H55AL	TANQUE DE TINTA HP GT52 MAGENTA ORIGINAL	IMPRESORAS TODO-EN-UNO HP DESKJET GT 5810 Y 5820, HP INK TANK SERIE 310, HP INK TANK INALÁMBRICA SERIE 410, HP SMART TANK SERIE 350, HP SMART TANK INALÁMBRICA SERIE 450, HP SMART TANK SERIE 510, HP SMART TANK PLUS SERIE 550, HP SMART TANK PLUS SERIE 610	95

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
206	HP	M0H56AL	TANQUE DE TINTA HP GT52 AMARILLO, 70ML	HP DESKJET GT DE LA SERIE 5800, HP INK TANK DE LAS SERIES 100, 300, 400, HP SMART TANK DE LAS SERIES 400, 500, 600, 700, 6000, 7000	95
207	HP	CF258A	CARTUCHO DE TONER HP 58A, DE 3,000 PAGINAS	IMPRESORA HP LASERJET PRO DE LA SERIE M404, IMPRESORA HP LASERJET PRO DE LA SERIE M428	9
208	KODAK	38597030H	CARTUCHO DE TINTA NEGRA PACK DE 2 UNIDADES KODAK ORIGINAL 10XL	EASYSHARE 5300 KODAK	3
209	SAMSUNG/H P	MLT-D111S	TÓNER HP (ANTES SAMSUNG) NEGRO, 1,000 PÁGINAS	SERIE XPRESS M202X, SERIE XPRESS M207X	4
210	BROTHER	TN-433C	TÓNER BROTHER CIAN	BROTHER DCP L8410CDW, HL L8260CDW, HL L8360CDW, MFC L8690CDW, MFC L8900CDW	6
211	BROTHER	TN-433Y	TÓNER BROTHER AMARILLO	BROTHER DCP L8410CDW, HL L8260CDW, HL L8360CDW, MFC L8690CDW, MFC L8900CDW	6
212	BROTHER	TN-433M	TÓNER BROTHER MAGENTA	BROTHER DCP L8410CDW, HL L8260CDW, HL L8360CDW, MFC L8690CDW, MFC L8900CDW	6
213	LEXMARK	70C80Y0	TÓNER LEXMARK 70C80Y0 AMARILLO, 1,000 PÁGINAS	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CX310DN, CS510DE	1
214	LEXMARK	70C80M0	TÓNER LEXMARK PROGRAMA RETORNO 70C80M0 MAGENTA, 1,000 PÁGINAS	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CX310DN, CS510DE	8
215	LEXMARK	70C80K0	TÓNER LEXMARK NEGRO	LEXMARK CX410DE, CS310DN, CX510DHE, CX510DE, CX310DN, CS510DE	7
216	HP	CE413A O CE413AC	CARTUCHO TONER MAGENTA	HP LASERJET PRO M351, M375, M451, M475	5
217	HP	CE411A O CE411AC	CARTUCHO TONER CIAN	HP LASERJET PRO M351, M375, M451, M475	3
218	HP	CE412A O CE412AC	CARTUCHO TONER AMARILLO,	HP LASERJET PRO M351, M375, M451, M475	2

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
219	LEXMARK	40X8420	LEXMARK 40X8420 KIT DE MANTENIMIENTO DEL FUSOR DEL PROGRAMA DE RETORNO, 110-120V. TIPO 00. CARTA.	XM5163, XM5170, MS812DN, XM7155, MS812DE, MX811DFE, MX810DPE, MX810DFE, MX812DME, MX810DME, M5170, M5163, XM7163X, M5155, XM7170X, MS811DN, MX812DPE, MS810DN, XM7155X, XM7163, XM7100, MX812DFE, MS810DE, MX811DME, MX811DPE, MX711DHE, MX710DHE.	1
220	EPSON	T664320-AL	TINTA EPSON MAGENTA	ECOTANK L120, L310, L380, L395, L495, L575, L606, L655, L656, L1300 Y L1455	30
221	LEXMARK	60F4H00	604H CARTUCHO DE TÓNER ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO	MX611DHE, MX410DE, MX511DE, MX310DN.	20
222	HP	W1500A	HP LASERJET 150A	HP M141W	20
223	LEXMARK	X264A11G	TÓNER NEGRO, 3,500 PÁGINAS	LEXMARK X364DN, LEXMARK X264DN	10
224	HP LASERJET	Q6511X	CARTUCHO DE TÓNER HP 11X NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL	IMPRESORAS HP LASERJET 2410, 2420 Y 2430	10
225	DELL	RP380	TÓNER DELL RP380 NEGRO, 6000 PÁGINAS	DELL 1720/ 1720DN	15
226	BROTHER	TN-750	TÓNER NEGRO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO DE 8,000 PÁGINAS APROXIMADAMENTE.	BROTHER HL-5440D / 5450DN / 5470DW, HL-5470DWT / 6180DW / 6180DWT, DCP-8110DN / 8150DN / 8155DN / 8510DN, MFC-8710DW / 8810DW / 8910DW, MFC-8950DW / 8950DWT	7
227	HP	F9K03A	CARTUCHO DE TINTA CIAN DESIGNJET HP 745 DE 300 ML	PLOTTER HP Z5600	4
228	HP	F9K04A	CARTUCHO DE TINTA NEGRA FOTOGRAFICA DESIGNJET HP 745 DE 300 ML	PLOTTER HP Z5600	4
229	HP	F9K05A	CARTUCHO DE TINTA NEGRA MATE DESIGNJET HP 745 DE 300 ML	PLOTTER HP Z5600	4
230	HP	F9K06A	CARTUCHO DE TINTA ROJO CROMÁTICO DESIGNJET HP 745 DE 300 ML	PLOTTER HP Z5600	4
231	LEXMARK	C792X1KG	TONER LEXMARK NEGRO, DE 20,000 PAGINAS	C792/C792DE	17
232	LEXMARK	C792X1YG	TONER LEXMARK AMARILLO, DE 20,000 PAGINAS	LEXMARK C792DE	16
233	LEXMARK	C792X1MG	TONER LEXMARK MAGENTA, DE 20,000 PAGINAS	C792DE, X792DTE, X792DE.	17
234	LEXMARK	C792X1CG	TONER LEXMARK CIAN, DE 20,000 PAGINAS	C792DE, X792DTE, X792DE.	17

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
235	HP	W2303X	TÓNER HP 230X MAGENTA, 5,500 PÁGINAS	4203CDN, 4203DW, MFP4303DW, MFP4303FDN, MFP4303FDW.	200
236	HP	W2302X	TÓNER HP 230X AMARILLO, 5,500 PÁGINAS	4203CDN, 4203DW, MFP4303DW, MFP4303FDN, MFP4303FDW.	200
237	HP	W2301X	TÓNER HP 230X CIAN, 5,500 PÁGINAS	4203CDN, 4203DW, MFP4303DW, MFP4303FDN, MFP4303FDW.	200
238	HP	W2300X	TÓNER HP 230X NEGRO, 7,500 PÁGINAS	4203CDN, 4203DW, MFP4303DW, MFP4303FDN, MFP4303FDW.	200
239	HP	CE505X	TÓNER NEGRO ORIGINAL, 6500 PÁGINAS	SERIE HP LASERJET P2055	4
240	LEXMARK	C792X77G	DEPÓSITO DE TÓNER RESIDUAL	LEXMARK C792DE, X792DTE, X792DE, CS796DE	1
241	KYOCERA	DK3100	UNIDAD DE IMAGEN	KYOCERA ECOSYS M3040IDN M3540IDN FS-2100DN	7
242	HP	CE400A	CARTUCHO TONER NEGRO 507A DE 5,500 PAGINAS	LASER JET COLOR 500/ M551N, M575DN, M575FW.	3
243	HP	CE401A	TÓNER HP 507A CIAN ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	LASERJET COLOR 500/M551N, M575DN, M575FW	3
244	HP	CE402A	TÓNER HP 507A AMARILLO ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	LASERJET COLOR 500/M551N, M575DN, M575FW	3
245	HP	CE403A	TÓNER HP 507A MAGENTA ORIGINAL, 6,000 PÁGINAS	LASERJET COLOR 500/M551N, M575DN, M575FW	3
246	LEXMARK	58D0Z00	UNIDAD DE IMAGEN	LEXMARK MX826ADE, MX822ADE, MS821DN, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE	6
247	HP	F9K00A	CARTUCHO DE TINTA ROJA CROMÁTICA 130ML	HP DESIGNJET Z2600, Z5600	7
248	LEXMARK	78C40Y0	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA 1400 PÁGINAS	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	5
249	LEXMARK	78C40C0	CARTUCHO DE TÓNER CIAN DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN PARA 1400 PÁGINAS	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	5
250	LEXMARK	78C40M0	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA 1,400 PAGINAS	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	5
251	LEXMARK	78C40K0	TONER NEGRO DE 2,000 PAGINAS	LEXMARK CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN	10
252	HP	C4912A	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA	HP DESIGNJET 500	2
253	HP	C4911A	CARTUCHO DE TINTA CIAN	HP DESIGNJET 500	2

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
254	HP	C4913A	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO	HP DESIGNJET 500	2
255	HP	C4844A	CARTUCHO DE TINTA HP 10 NEGRO	HP DESIGNJET 500	2
256	BROTHER	TN850	TÓNER BROTHER TN-850 NEGRO, 8000 PÁGINAS	DCP-L5500DN/L5600DN/L5650DN, HL-L5000D/L5100DN/L5200DW/L5200DWT/L6200DW/L6200DWT/L6250DW/L6300DW/L6400DW/L6400DWT, MFC-L5700DW/L5800DW/L5850DW/L5900DW/L6700DW/L6750DW/L6800DW/L6900DW	30
257	CANON	3009C001AA	TÓNER CANON 57 NEGRO, 3.100 PÁGINAS	LBP220 SERIES/MF440 SERIES	5
258	CANON	2169C001	TÓNER CANON 051H NEGRO, 4.000 PÁGINAS	IMAGECLASS MF269DWN-IMAGECLASS LBP162DWN-IMAGECLASS MF267DWN-IMAGECLASS MF264DW	6
259	HP	CF289A	TÓNER HP 89A NEGRO ORIGINAL, 5,000 PÁGINAS	IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE DE LA SERIE M507, HP LASERJET ENTERPRISE MFP DE LA SERIE M528	5
260	HP	Q5949A	CARTUCHO DE TÓNER HP 49A NEGRO LASERJET ORIGINAL	SERIE HP LASERJET 1160 Y 1320 Y SERIE DISPOSITIVO MULTIFUNCIÓN HP LASERJET 3390/3392	10
261	HP	CE505AC O CE505A	TÓNER HP 05A NEGRO ORIGINAL, 2,300 PÁGINAS	SERIE HP LASERJET P2035, P2055	8
262	LEXMARK	56F4H00	TONER NEGRO, 15,000 PAGINAS	MX521DE, MS521DN, MX521ADE, MX622ADE, MS621DN, MX522ADHE, MS622DE, MX622ADHE, MS321DN, MX321ADN, MS421DN, MX421ADE.	22
263	EPSON	T694500	TINTA EPSON 700 ML COLOR NEGRO MATE	SURECOLOR T5270DR, T5270SR, T7270DR, T7270SR, T3270SR	50
264	EPSON	T619300	DEPOSITO DE MANTENIMIENTO	IMPRESORA PROFESIONAL SURECOLOR P20570, SURECOLOR P10000, SURECOLOR P20000, SURECOLOR T5270DR, SURECOLOR T5270SR, SURECOLOR T7270 (DR), SURECOLOR T3270SR, SURECOLOR T7270 (SR)	5
265	HP	C9373A	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	3
266	HP	C9380A	CABEZAL DE IMPRESIÓN GRIS Y NEGRO.	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	1
267	HP	C9383A	CABEZAL MAGENTA/CYAN	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	1
268	HP	C9384A	CABEZAL NEGRO MATE/AMARILLO	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	1
269	HP	C9374A	CARTUCHO DE TÓNER HP 72 GRIS 130ML	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	1
270	HP	3ED70A	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	50

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
271	HP	3ED69A	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	IMPRESORA HP DESIGNJET T-790	20
272	HP	3ED67A	CARTUCHO DE TÓNER CIAN	PLOTTER DESIGNJET T-650	20
273	HP	3ED68A	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA	PLOTTER DESIGNJET T210/T230/T250/T360/T650	20
274	HP	W1510X	TONER NEGRO	LASERJET PRO MFP 4103, 4003.	3
275	LEXMARK	78C4UK0	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	CX622ADE, CX625ADE, CS521DN, CX625ADHE, CS622DE.	20
276	LEXMARK	78C4UY0	TONER AMARILLO	CX622ADE, CX625ADE, CS521DN, CX625ADHE, CS622DE.	15
277	LEXMARK	78C4UC0	CARTUCHO DE TÓNER CIAN DE ALTO RENDIMIENTO, 7,000 PÁGINAS.	CX622ADE, CX625ADE, CS521DN, CX625ADHE, CS622DE.	15
278	LEXMARK	78C0ZK0	UNIDAD DE IMAGEN DE 125,000 PAGINAS DE RENDIMIENTO	CX622ADE, CX625ADE, CS421DN, CS521DN, CX625ADHE, CX522ADE, CS622DE, CX421ADN, MC2535ADWE.	10
279	LEXMARK	41X1041	FUSOR	XC4240, XC2235, CX625ADHE, MX2325ADW, CX622ADE, CX625ADE, CX421ADN, CX522ADE, CS622DE, CS521DN, CS421DN, C2535DW, C2425DW, C2240, C2325DW, C2240, C2325DW, MC2535ADWE, MC2425ADW, MC2640ADWE.	10
280	LEXMARK	41X0928	KIT DE MANTENIMIENTO DE FUSOR, 110-120V	XC8163, XC6153, XC8160, XC8160DTE, XC8155, XC8155DE, CX860DTE, XC8160DE, CX860DTFE, XC6152DE, XC8155DTE, XC6152, CX825DE, CX820DTFE, CX825DTFE, CX825DTE, CS820DE, CD820DE, CX820DTFE, CS820DTFE, CX860DE, XC6152DTFE, C6160.	10
281	LEXMARK	66S4X00	TONER NEGRO DE 31,000 PAGINAS DE RENDIMIENTO	MS632DWE, MX632ADWE.	50
282	LEXMARK	66S0Z00	UNIDAD DE IMAGEN DE 75,000 PAGINAS DE RENDIMIENTO	MS623DWE, MX532ADWE, MS531DW, MX632ADWE.	5
283	LEXMARK	41X1225	KIT DE MANTENIMIENTO	B2650DN, MS621DN, MS622DE, M3250, M3350, MS632DWE, MX632ADWE, MX532ADWE, XM3350, MS531DW, MS631DW, MB2650ADE, XM3250, MX622ADE, MX22ADHE.	5
284	LEXMARK	41X2233	FUSOR	LEXMARK MX826ADE, MX822ADE, MS821DN, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE	5
285	LEXMARK	58D4H00	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO, ALTO RENDIMIENTO, 15,000 PÁGINAS.	MX826ADE, MX822ADE, MS821DN, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE.	50
286	LEXMARK	58D4X00	TONER NEGRO	MX826ADE, MX822ADE, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE.	6

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
287	LEXMARK	41X2233	PROGRAMA DE RETORNO, FUSOR DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 35, 110-120V A4.	MX826ADE, MX822ADE, MS821DN, MS823DN, MS826DE, MX722ADHE.	2
288	OKIDATA	44565810	FUSOR	ES5112/ ES5162/ES4172 MFP	25
289	OKIDATA	46508704	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	MC363/C332DN	20
290	OKIDATA	46508703	CARTUCHO DE TÓNER CIAN	MC363DN/C332DN	10
291	OKIDATA	46508702	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA	MC363DN/C332DN	10
292	OKIDATA	46508701	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	MC363DN/C332DN	10
293	XEROX	006R04387	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	C230/C235	4
294	XEROX	006R04390	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	C230/C235	3
295	XEROX	006R04388	CARTUCHO DE TÓNER CIAN	C230/C235	3
296	XEROX	006R04389	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA	C230/C235	3
297	XEROX	106R03945	TÓNER XEROX ALTO RENDIMIENTO NEGRO	XEROX B600/B610	21
298	XEROX	006R01754	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO CON UN RENDIMIENTO DE 59,000 PAGINAS	ALTALINK C8230/C8235/C8245/C8255/C8270	6
299	XEROX	006R01755	CARTUCHO DE TÓNER CIAN CON UN RENDIMIENTO DE 28,000 PAGINAS	ALTALINK 8130/C8135/C8145/C8155/C8170	3
300	XEROX	006R01756	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA	ALTALINK C8130/C8135/C8145/C8155/C8170	3
301	XEROX	006R01757	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO	ALTALINK C8230/C8235/C8245/C8255/C8270	3
302	HP	CF281X	TÓNER HP 81X NEGRO ORIGINAL, 25,000 PÁGINAS	HP LASERJET ENTERPRISE: M630Z, M630F, M630DN.	2
303	HP	W2020X	TÓNER HP 414X ALTO RENDIMIENTO NEGRO ORIGINAL 7,500 PÁGINAS.	COLOR LASER JET ENTERPRISE MFP M480, MFP M479, M454.	3
304	HP	W2021X	TÓNER HP 414X ALTO RENDIMIENTO CIAN, ORIGINAL 6,000 PÁGINAS.	COLOR LASER JET ENTERPRISE MFP M480, MFP M479, M454.	2
305	HP	W2022X	TÓNER HP 414X ALTO RENDIMIENTO AMARILLO ORIGINAL 7,500 PÁGINAS.	COLOR LASER JET ENTERPRISE MFP M480, MFP M479, M454.	2
306	HP	W2023X	TÓNER HP 414X ALTO RENDIMIENTO MAGENTA ORIGINAL 6,000 PÁGINAS.	COLOR LASER JET ENTERPRISE MFP M480, MFP M479, M454.	2
307	XEROX	013R00690	XEROX B310 CARTUCHO DEL TAMBOR, 40,000 PAGINAS	XEROX B310, B305, B315.	2
308	HP	CF283A	TÓNER HP 83A NEGRO ORIGINAL, 1500 PÁGINAS	HP LASER JET PRO M21DW, M225DW, M125A, M127FN, M127FW, M201DW, M125NW	4
309	LEXMARK	78C0ZV0	LEXMARK UNIDAD DE IMAGEN COLOR, 125,000 PÁGINAS	CS622	1

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Numero	MARCA	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCION	MODELO DE IMPRESORA	CANTIDAD
310	LEXMARK	41X0251 O 41X0252	FUSOR	CS725 COLOR	2
311	HP	F9J68A	CARTUCHO HP 728 NEGRO MATE ORIGINAL 300ML	HP DESIGNJET T730, HP DESIGNJET T830	2
312	HP	F9K15A	CARTUCHO HP 728 AMARILLO ORIGINAL 300ML	HP DESIGNJET T730, HP DESIGNJET T830	1
313	HP	F9K16A	CARTUCHO HP 728 MAGENTA ORIGINAL 300ML	HP DESIGNJET T730, HP DESIGNJET T830	1
314	HP	C9455A	CARTUCHO HP 70 MAGENTA CLARO ORIGINAL 130ML	DesignJet Z3200 (Q6720B) Designjet Z2100 de 44 pulg. (Q6677D) DesignJet Z3200 (Q6721B) DesignJet Z5200 (CQ113A)	1
315	HP	C9390A	CARTUCHO HP 70 CIAN CLARO ORIGINAL 130ML	DesignJet Z3200 (Q6720B) Designjet Z2100 de 44 pulg. (Q6677D) DesignJet Z3200 (Q6721B) DesignJet Z5200 (CQ113A)	1
316	HP	C9448A	CARTUCHO HP 70 NEGRO ORIGINAL MATE 130ML	DesignJet Z3200 (Q6720B) Designjet Z2100 de 44 pulg. (Q6677D) DesignJet Z3200 (Q6721B) DesignJet Z5200 (CQ113A)	1
317	HP	C9454A	CARTUCHO HP 70 AMARILLO ORIGINAL 130ML	DesignJet Z3200 (Q6720B) Designjet Z2100 de 44 pulg. (Q6677D) DesignJet Z3200 (Q6721B) DesignJet Z5200 (CQ113A)	1
318	HP	C9451A	CARTUCHO HP 70 GRIS CLARO ORIGINAL 130ML	DesignJet Z3200 (Q6720B) Designjet Z2100 de 44 pulg. (Q6677D) DesignJet Z3200 (Q6721B) DesignJet Z5200 (CQ113A)	1
319	LEXMARK	E260X22G	LEXMARK KIT FOTOCONDUCTOR E260X22G, 30,000 PÁGINAS	E260DN	12
320	BROTHER	DR-1060	DR-160, UNIDAD DE TAMBOR	BROTHER DCP1617NW	10
TOTALES					8247

ANEXO DOS

LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELEFONO/CORREO
1	SERVICIOS METROPOLITANOS	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.	CONSTANZA VILLASEÑOR DAVILA SUBDIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIAS	5556616344 EXT. 138 conservimet@gmail.com
2	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CALLE CAROLINA NO. 132, COL. NOCHEBUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03720.	JUAN ALBERTO MARQUES HERNANDEZ L.C.P. DE ALMACENES E INVENTARIOS	5547377700
3	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AV. MELCHOR OCAMPO, NUMERO 36, PISO 8, COLONIA CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO	LIC. BERNARDO JOSE LUIS PEREZ URBAN JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	5518002520 lmejiaj@yahoo.com.mx
4	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	CALLE ANDALUCÍA NO. 211, COL. ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	EDGARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	5516234603
5	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	GENERAL PRIM NO. 4, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. MARIA DANIELA CUAPIO PEREZ	5543843833 adm.iesidh@gmail.com
6	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	AV. PONIENTE 126 NO. 411, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. LEANDRO MARTINEZ LUGO	5589318113
7	SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA	CALLE SUR 24 NO. 321, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. VIOLETA IDALIA TRUJILLO OROPEZA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5555581240
8	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. PERIFERICO SUR 2769, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO	MA. DEL CARMEN SALAZAR ESTRADA PERSONAL NÓMINA 8	5546047051
9	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE BRASIL #74 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010	LRC ELIZABETH ORTIZ GARCÉS JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	5587932082
10	FIDEICOMISO MUSEO ESTANQUILLO	CALLE ISABEL LA CATÓLICA N 26 COL. CENTRO, C.P. 0600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. EDGAR VALDEZ SORIANO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS	5555213052 EXT. 112 edgar@museodelestanquillo.com
11	AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA	ÁREA FEDERSL CENTRAL DE ABASTOS, IZTAPALAPA, C.P. 09040, LA NUEVA VIGA.	JOSE FELIPE JIMENEZ OLVERA	5534178860
12	SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA PILARES	CALLE CAFETAL N 430, COL. GRANJAS MÉXICO ALCAL'DIA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. SONIAL GONZÁLEZ MORALES LCP DE ALMACENES E INVENTARIOS	5548108272
13	FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO.	BUCARELI #134, PISO4, (ALMACÉN CENTRAL DE FIDEICOMISO), COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06040.	LIC. CELIA JANETH LÓPEZ CHIMAL, SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y ENCARGADA DE LA J.U.D DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.	JUD. 5511021730. EXT 4108
14	CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA	CALLE VIOLETA 117 COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06350	JOSÉ ANTONIO RENTERIA VALENCIA RESPONSABLE DE ALMACEN	5532974864

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELEFONO/CORREO
15	ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE	AV. DEL TALLER #17, COL. ALVARO OBREGÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15990	L.A.E. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ LUNA LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE COMPRAS, CONTROL DE MATERIALES Y ALMACENES	5557649025
16	SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	CALZADA SAN ANTONIO ABAD 32 COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO	ALEJANDRO RAÚL ZAVALA ESPINOSA JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	555709323 EXT. 5061 azavala@cdmx.gob.mx
17	METROBUS	HAMBURGO 213, PISOS 18 Y 19, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600	ANTONIO DE BLAS VÁZQUEZ JUD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5531369677
18	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SAN FRANCISCO 1374, COL. TLACOQUEMECATL CIUDAD DE MEXICO	CARLOS HERNANDEZ MEDINA JUD DE MANTENIMIENTO A BIENES TECNOLOGICOS	5571320988 carlosh@dif.cdmx.gob.mx
19	INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES	AV. RIO MIXCOAC 342, COL ACACIAS, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO	XAVIER MARTINEZ MOCTEZUMA	5546313010 EXT. 1401 xmartinezm@iapa.cdmx.gob.mx
20	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, ESQ. EJE 1 ORIENTE, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810	ALFONSO SOLANO DELGADO	55522958
21	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	CALLE GENERAL PRIM NO. 10, COLONIA CENTRO, C.P. 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	JUAN MANUEL CÓRDOVA VIVEROS	5589572650 juanmanuel.copred@gmail.com
22	FONDO DEL DESARROLLO ECONOMICO	AV. CUAUHTÉMOC NUM. 899, SEGUNDO PISO 2, COLONIA NARAVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SILVIA RAMIREZ TREJO COORDINADORA DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS	5556822096 silviaramit@hotmail.com
23	PLANTA PRODUCTORA DEMEZCLAS ASFALTICAS	AV. DEL IMAN #263, COL. AJUSCO, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5553381497 amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx
24	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN	CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO	DELY LUZ RUISEÑOR MEZA	5555168586 EXT. 309
25	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MEDELLIN N° 202, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX	C. GERARDO GUEVARA MARTÍNEZ JUD DE SERVICIOS Y COMPRAS CONSOLIDADAS	5552650780 EXT. 14280 gguevara@paot.org.mx
26	SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 198, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. ANTONIO AMAYA TÉLLEZ JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5511026500 EXT. 6512 antonioat71@hotmail.com
27	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA UNIVERSIDAD 800, PISO 4, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510 CIUDAD DE MÉXICO	DAMARYS PAULINA MORENO SERRANO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5531078326 jud.materiales@ilife.mx
28	CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA AUXILIAR	DR. LUCIO 220, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES.	5551410807 EXT.1561 tmotga.caprepol@gmail.com

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELEFONO/CORREO
29	UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES 5715, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01780	KARLA ISABEL CRUZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DEL ÁREA DE ALMACÉN.	5585494900
30	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS	REPÚBLICA DE CUBA #43, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600	L.C.P. RAFAEL FACIO LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5585494900
31	SECRETARIA DE LAS MUJERES	AV. MORELOS #20, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06040	MIGUEL ANGEL ROMERO SERRANO	5555122836 EXT.111
32	ALCALDÍA IZTACALCO	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000	JAZMÍN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	555643133 EXT. 4001
33	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA MÉXICO TACUBA 235 P.B. COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS, C.P. 11330, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	JORGE IVAN NÚÑEZ BAUTISTA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5560647461 adminstracioninjuve@cdm x.gob.mx
34	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	ARCOS DE BÉLEN, #2, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ.	5556279700 EXT. 52088
35	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	AV. ENRIQUE CONTEL ESQ. EMILIO BALI COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALA	MITZI GALICIA RODRIGUEZ, JUD. DE CONTROLES Y ALMACENES	5566583206
36	SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL	TLAXCOAQUE 8, TORRE B, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080	LIC. RAÚL JESÚS PEREZ GONZÁLEZ	JUD. 5589573485 EXT. 167
37	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE ARGENTINA 8, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010	SANDRA GUZMÁN CABRERA	7298193637
38	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CUIDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	ALMACÉN DE C5, CALLE CECILIO ROBELO 3, COL. DEL PARQUE, C.P. 15960. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	HÉCTOR CEDILLO FLORES	50363000 EXT. 16169 5540385666
39	SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 402, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440	ING. MARCOS ORTIZ CRUZ, SUBGERENTE DE ALMACENENES E INVENTARIOS.	5525950000 EXT. 303
40	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	CARLOS L. GRACIDA S/N, COL SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA	LIC. JORGE ADUNA BARBA. ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	5513989949
41	INSTITUTO PARA LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	L.C.P DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CALZADA DE SAN ANTONIO ABAD 32, PISO 5, COL. TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820.	JOSÉ ANTONIO SALIMÓN RAMÍREZ.	5537047836
42	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	L.C.P DE ALMACENES E INVENTARIOS. AV. DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE 294, PB, COL. OBRERA, C.P. 06800.	KARLA CECILIA MACIEL BAUTISTA.	5557414234 EXT. 6023
43	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	AV. ÁLVARO OBREGÓN 269, P.B. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	C. DAVID JIMÉNEZ MORA, ENCARGADO DE ALMACÉN CENTRAL.	5552099913 ext. 1530
44	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	AV. FERROCARRIL HIDALGO, #1129, COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07469, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	AV. LIC OMAR CABALLERO MARTÍNEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES.	5556362500 EXT. 300 O 302.
45	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO 499 MAGDALENA MIXIHUCA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 15850	ING. JAVIER AXEL BAUTISTA ROMERO JUD DE TECNOLOGIAS DE LA	5581875226

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELEFONO/CORREO
			INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
46	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 12 ESQ. AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1966 Y 1968, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MANZANO JUD DE FINANZAS COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5539944342
47	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	CALLE. AMORES NO. 1322 (ENTRADA POR SAN LORENZO NO. 712, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03104, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. JENNIFER ITZEL RIVERA CRUZ. JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5551302100 EXT. 2310
48	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	DR. ANDRADE NO. 45, COL DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO. PISO 1	LIC. LIZBETH HINOJOSA RAVELO, JUD. DE CONTROL DE BIENES, ALMACÉN Y ARCHIVO.	5513229481
49	SECRETARÍA DE CULTURA	AV. DE LA PAZ 26, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	LIC. DANIEL M. ZAVALA TOVAR. COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS.	5539317850 dmzt3009@gmail.com

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

ANEXO TRES

DATOS FISCALES

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO FISCAL	RFC
1	SERVICIOS METROPOLITANOS	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.	SME770725U52
2	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CALLE CAROLINA NO. 132, COL. NOCHEBUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03720.	IVA100126PJ6
3	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AV. MELCHOR OCAMPO NUMERO 36, COL. CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO	EAP090122A18
4	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	CASTILLA 186, COL. ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	CPT980310KW2
5	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	GDF9712054NA
6	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	GDF9712054NA
7	SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	GDF9712054NA
8	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N 77, COL. CENTRO CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 0600	GDF9712054NA
9	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE BRASIL #74 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010	FCH9012184L1
10	FIDEICOMISO MUSEO ESTANQUILLO	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000	GDF9712054NA
11	AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA	FRAY SERVANDO NO. 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000 DEMARCACIÓN TERRITORIAL	GDF9712054NA
12	SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA PILARES	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000	GDF9712054NA
13	FIDEICOMISO DE BIENESTAR EDUCATIVO	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000	GDF9712054NA
14	CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA	CALLE INSURGENTE PEDRO MORENO 219, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP.P 06300, CIUDAD DE MÉXICO	CPP860114B61
15	ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE	AV. DEL TALLER 17, COL. ALVARO OBREGÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15990	ORT2108058J6
16	SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000	GDF9712054NA

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO FISCAL	RFC
17	METROBUS	HAMBURGO 213, PISOS 18 Y 19, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600	MET050310JB1
18	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SAN FRANCISCO 1374 COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE CIUDAD DE MEXICO	SDI970703ID7
19	INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES	AV. RIO MIXCOAC 342, COL ACACIAS, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO	IAP101230JT5
20	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	VERSALLES 46 1ER PISO, COLONIA JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	HC89903243E5
21	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	CALLE GENERAL PRIM NO. 10, COLONIA CENTRO, C.P. 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	CPE110225EP6
22	FONDO DEL DESARROLLO ECONOMICO	AV. CUAUHTÉMOC NUM. 899, SEGUNDO PISO 2, COLONIA NARAVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FDE9610216Q0
23	PLANTA PRODUCTORA DEMEZCLAS ASFALTICAS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO (ÁREA 1) CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	GDF9712054NA
24	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN	CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO	CMI780808H12
25	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MEDELLIN N° 202, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX	PA0010425U36
26	SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO (ÁREA 1) CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	GDF9712054NA
27	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA UNIVERSIDAD 800, PISO 4, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510 CIUDAD DE MÉXICO	ILI09111031Y9
28	CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA AUXILIAR	DR. LUCIO 220, COL. DOCTORES. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720.	CPP000525BNA
29	UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC , ÁREA 1.	GDF9712054NA
30	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS	REPÚBLICA DE CUBA #43, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	CAV105239S3
31	SECRETARIA DE LAS MUJERES	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC , ÁREA 1.	GDF9712054NA
32	ALCALDÍA IZTACALCO	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC , ÁREA 1.	GDF9712054NA
33	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA MÉXICO TACUBA 235 P.B COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS , C.P. 11330, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	IJD0007256V9
34	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC , C.P. 06000 ÁREA 1.	GDF9712054NA

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO FISCAL	RFC
35	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600	RTP0001071K1
36	SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA
37	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600.	GDF9712054NA
38	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CUIDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600. (ÁREA 1)	GDF9712054NA
39	SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS	AV. MUNICIPIO LIBRE NO. 402, COL, SAN ANDRÉS TETEPILCO, ACALDÍA IZTAPALAPA , C.P. 09220	STE560525DW5
40	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER #77, COL. CENTRO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA
41	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	CALZADA SAN ANTONIO ABAD 32, PISO 5, COL. TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820.	ICT140421FL3
42	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600. (ÁREA 1)	GDF9712054NA
43	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600. (ÁREA 1)	GDF9712054NA
44	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUARÉZ C.P. 03020	IEM000401MJ7
45	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600. (ÁREA 1)	GDF9712054NA
46	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 12 ESQ. AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1966 Y 1968, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	ISC1011054R8
47	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600.	GDF9712054NA
48	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	DR. ANDRADE NO. 45, COL DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	CCL2204295Q4
49	SECRETARÍA DE CULTURA	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIÉR 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0600.	GDF9712054NA

ANEXO CUATRO

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de mayo de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación** vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales **conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:**

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: Declaración Anual de ISR. Personas Físicas	Ejemplo: A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente	Ejemplo: 01/01/2024	
...			
...			

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.
(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO CINCO
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	GDF9712054NA
...		

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI cancela y sustituye al número _____".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y del personal designado por la Convocante.

II. El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:

- a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.

III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".

IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (se recomienda usar navegador Mozilla)
- b) Una vez, estando en la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: Secretaría de Administración y Finanzas.

**Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25**

- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) originales y liberarlos para trámite de pago.
- 1) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia
 - 2) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
 - 3) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien o servicio, mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG sito en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de los **Órganos autónomos** adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

ANEXO SEIS

FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable
de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SIETE

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (anotar el importe con número y letra), en moneda nacional para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (anotar la calle y el número), colonia (anotar la colonia), alcaldía (anotar la alcaldía o municipio), código postal (anotar código postal), en (anotar entidad federativa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), con un importe de \$ (anotar el importe con número y letra), no incluye I.V.A. relativo a (anotar el objeto de la contratación), celebrado entre nuestro fiado (nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas y Órganos Autónomos Adheridos, así como las modificaciones que se realicen a los contratos, con excepción de las que impliquen incremento o disminución en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), partida número (anotar el número de la (s) partida (s) adjudicada (s)), bienes destinados a las Unidades Administrativas adheridas, los cuales serán utilizados por las Unidades Administrativas Solicitantes.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga espera,
- C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar denominación o razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada ley.

Nombre cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora
ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Roboto Tamaño: 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) Alineación: Justificada
Interlineado: Sencillo.
Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 10, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3.- Página 24, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la Convocante? -----

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la Convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio de la Convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.
Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25 Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
Razón social del licitante: _____ RFC: _____
Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio: la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en **mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "**Análisis Cualitativos de las Propuestas**", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO DIEZ
CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) _____, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA _____ (DEPENDENCIA) _____ ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO) _____, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____ DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. _____ DE LA SESIÓN _____ DE FECHA _____ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE _____ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ NO. _____, PISO _____, COLONIA _____, ALCALDÍA _____, C.P. _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____.

II.2 EL/LA (C.) _____, EN SU CARÁCTER DE (_____) DE LA EMPRESA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'D' with a checkmark.]

Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, TELÉFONO _____.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CONCAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA. Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) _____, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS _____); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "(EL PROVEEDOR)" ENTREGUE A "EL GCDMX" _____, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO _____) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA **SAP-GRP**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA _____, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA _____ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA _____ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO ___), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A _____.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA _____ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA _____, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y**

DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LOS **NUMERALES 4.10 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA _____, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL _____% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA _____. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "(EL PROVEEDOR)".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL __% (__ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _____, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS

DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL __% (___ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS ____) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE)

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO QUE HACE A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS ALCALDÍAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS QUE CORRESPONDA, CONSERVARA LOS EXPEDIENTES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SÉPTIMA, LOS MANTENDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA ASEGURADORA" PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO, LOS PROPORCIONARA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (TRES) _____ TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
DE LA EMPRESA

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo contener cada uno la firma autógrafa del representante legal del licitante.

FORMATO 1

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25, Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

<i>Persona Física y/o Moral</i>		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:		
No. De Escritura		Fecha
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
No. de folio mercantil	Fecha de inscripción	
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

FORMATO

2

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 3

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de **cláusulas no negociables** que contendrá el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 4

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y **aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones**, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso, se solicite en el anexo técnico de las partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada en la(s) (partida (s) que aplique".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 5

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión** y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente."

Atentamente

(Nombre y Firma del representante legal del licitante)

FORMATO 6

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 7

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales.-----

Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios.-----

Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes.-----

Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.-----

Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios.-----

Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado.-----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

LICITANTE

(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO 8

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada **mantendrá ante la Convocante, actualizado su domicilio fiscal y razón social.**"

Atentamente

(Nombre y Firma del representante legal del licitante)

FORMATO 9

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que designo como persona autorizada a _____ con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de información** a nombre de mi representada en todo lo relacionado con el presente procedimiento."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 10

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, **tendrá la calidad de patrón**, respecto al personal que utilice para la presente contratación de la Licitación Pública en mención, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

(Nombre y Firma del representante legal del licitante)

FORMATO 11

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y
FINANCIEROS

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación, conforme a los montos licitados."

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante

FORMATO 12

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFIESTO DE TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional No. SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Calzado Operativo, Vestuario Operativo,
Equipo de Lluvia y Equipo de Protección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada está catalogada como _____, debido a que cuenta con un registro de _____ empleados.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante

*Nota el tipo de empresa se considera conforme a lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

FORMATO 13

PROPUESTA TÉCNICA
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

Partida	Número de Parte	Modelo de Impresora	Cantidad	Marca	País de Origen	GIN* (%)
1						
2						
3						
...						

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Nota: El licitante deberá anotar la descripción completa de los bienes ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados y con las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. Asimismo, se solicita la entrega de la propuesta técnica en medio electrónico dentro del sobre cerrado.

FORMATO 14

PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes que se ofertan será de _____% ; asimismo, señalo que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a nuestras instalaciones, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 15

PROPUESTA TÉCNICA
MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS
(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años)

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, se obliga a entregar un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de **cinco años** contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 16

PROPUESTA TÉCNICA

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO 17

PROPUESTA TÉCNICA

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes de los bienes que se licitan (indicando la marca que oferta) y que nos comprometemos con la empresa _____ (nombre del licitante) a:

- Ser obligado solidario del oferente para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- Acreditar al oferente _____, como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

Nota: El licitante deberá adjuntar los siguientes documentos en original y/o copia certificada y copia simple para cotejo:

- Identificación oficial vigente del representante legal del fabricante de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del fabricante)

FORMATO 18

PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN DE RESPALDO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (Distribuidor autorizado o fabricante) _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán, se apegan a lo siguiente:

- I. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de las bases del presente procedimiento licitación;
- II. Mi representada se compromete a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.
- III. Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado (Razón social del licitante) _____ serán 100% nuevos, no reciclados, ni re manufacturados, ni compatibles, ni alternativos y para el caso de las partidas donde se requieren consumibles instalados desde fábrica y/o adicionales, estos deberán ser de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
- IV. Mi representada respalda y avala la distribución de los bienes, manifestando además que tanto los tambores, cabezales, foto conductores, las unidades de imagen, el kit de mantenimiento, el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán.
- V. Mi representada manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos ofertados por el Fabricante y/o Distribuidor (Razón social del licitante) _____, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Las partidas en las que se respalda al oferente _____ son las siguientes: _____

Acompaño al presente para cotejo, original o copia certificada y copia simple del poder notarial del que se desprende que cuento con ese carácter. Así mismo, original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente. Esta información podrá ser verificada o validada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del distribuidor autorizado o del fabricante)

FORMATO 19

PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO, para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice será lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 20

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes:

- I. Los bienes están **garantizados** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo **mínimo 12 meses**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo solicitado en el **numeral 2.7 de las bases** de la presente licitación.
- II. Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de **5 días naturales**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda, de conformidad con lo solicitado en el **numeral 2.7 de las bases** de la presente licitación..
- III. Los bienes entregados cuentan con una **caducidad** de por lo menos **12 meses** a partir de la fecha de entrega en el almacén correspondiente, de conformidad con lo solicitado en el numeral **2.10** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 26

MANIFESTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA NO PRESENTA CONDICIONES DESLEALES DE
COMERCIO INTERNACIONAL

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en la propuesta económica **NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 25

MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las **condiciones de venta** solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: _____, Lugar de entrega LAB(Libre a Bordo Destino): _____, y periodo de garantía de los bienes: _____."

Nota: Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 24

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP.**

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

A

ADL

db

J

J

J

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO FIJO

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta **condiciones de precios fijos**, netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2								
3								
...								
							Subtotal	
							16% IVA	
Importe total de la propuesta con letra ()							Importe total de la propuesta	

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 21

MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25
Adquisición Consolidada de Tóner y Cartuchos para Impresoras
Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, de cualquier violación que resulte a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)